

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01571-2016

Bogotá, D.C.,

Señor
JEISSON LEONARDO RINCON NOVOA
jlrinconn@unal.edu.co

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	22 de Agosto de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016- 653 –CONSULTA
Tema	Conceptos

El día 22 de agosto de 2016, haciendo uso del derecho constitucional de petición consagrado en el artículo 23 de la Carta Política y en los artículo 13 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011); usted presentó vía correo electrónico la siguiente consulta:

"Quisiera pedirle a usted una colaboración para encontrar los siguientes conceptos, así:

1. *Aplicación método UEPS hasta 1991 - Oct 21 de 1992*
2. *Contabilidad, compra y venta materia prima a crédito - Mayo 7 de 1993*
3. *Registro Auxiliar de Inventarios - N° 8 y N° 21*
4. *Normas de Contabilidad Aplicables a Inventarios - N° 25*
5. *Sistemas y Métodos de Reconocido Valor Técnico - N° 037, 039 y 076*
6. *Método para Valorización de Inventarios - N° 092*
7. *Concepto de Materialidad e Importancia Relativa - N° 125*
8. *Sistemas, Métodos y Procedimientos de Valuación de Inventarios - N° 136*
9. *Tratamiento Contable de los Inventarios Permanentes - N° 173*
10. *Valorización en Inventarios de Inmuebles - N° 240*
11. *Valuación de Inventarios - N° 271"*

Dicha solicitud fue sometida a estudio por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, determinando que la misma se encontraba incompleta, y para ello, se solicitó vía correo electrónico información adicional el día 31 de agosto de 2016 y a la fecha no se ha recibido.

De conformidad con los términos establecidos en la norma, ha pasado más de un (1) mes desde la fecha de emisión del

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

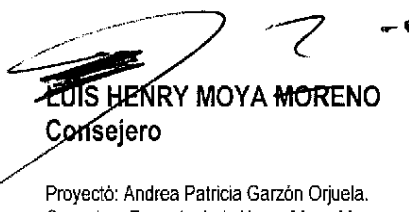


Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

requerimiento al petionario, y usted no ha procedido a aportar o completar la información, ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello ha desistido de su solicitud o actuación.

En los términos anteriores se absuelve la consulta y se decide archivar, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela.

Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno, Daniel Sarmiento Pava y Wilmar Franco

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 20 de Enero del 2017

1-INFO-17-000534

Para: **JLRINCONN@UNAL.EDU.CO**

2-INFO-17-000423

2016-653

Asunto: 2016-653

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Anexos: 2016-653.pdf

Proyectó: ANDREA PATRICIA GARZON ORJUELA – CONT

Revisó: LUIS HENRY MOYA MORENO

